



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. FERNANDO BRAVO
ROMERO – ERWIN MONTENEGRO PACHECO-
DIDI.

DECRETO N° **1775** /2025.-

ARICA, 14 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 27, de fecha 07 de febrero de 2025; Registro N° 2520, de 10 de febrero de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere contar con recursos para financiar la compra de herramientas, equipamiento, materiales y otros elementos varios para la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y otras dependencias municipales para el correcto funcionamiento de soporte técnico y otros gastos para la continuidad del servicio.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por la suma de \$ 750.000, a nombre del funcionario **Sr. FERNANDO BRAVO ROMERO**, R.U.T. N° [REDACTED], como Titular y don **ERWIN MONTENEGRO PACHECO**, R.U.T. N° [REDACTED] como Suplente, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerandos.
- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 215.22 "Bienes y Servicios de Consumo", al 114.03.08.002.743 "Otros Fondos a Rendir" (Fernando Bravo Romero) y 114.03.08.002.051 "Otros Fondos a Rendir" (Erwin Montenegro Pacheco).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


Municipalidad de Arica
Administrador Municipal
ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/bcm.-